UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 NOV 2012

VISTO:

El Expediente Nº 68.017/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 721/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se gestione la designación como Docente Adscripta de la Prof. Ana ATORRESI en el cargo Categoría Profesor Adjunto para el dictado de las asignaturas Didáctica Especial y Taller de Práctica Docente de la Carrera Profesorado en Letras, a partir del 1º de Septiembre de 2012;

QUE dicho pedido se fundamenta en el requerimiento efectuado por la Directora del Programa de Formación de Grado de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras, Prof. Mónica MUSCI a fs. 2 y dado que el Area Didáctica cuenta con la docente Celina MANSILLA quien se encuentra usufructuando licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria y la Prof. Karina DODMAN quien se desempeña en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple;

QUE la Prof. ATORRESI posee una vasta experiencia tal como consta en su Currículum Vitae el cual se adjunta de fs. 3 a 17 y se encuentra supervisando el desempeño académico de la Prof. DODMAN;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar como Docente Adscripta a la Prof. Ana ATORRESI en el cargo Categoría Profesor Adjunto para el dictado de las asignaturas Didáctica Especial y Taller de Práctica Docente de la Carrera Profesorado en Letras, a partir del 1º de Septiembre de 2012 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en el Artículo 1º - Anexo I de la Ordenanza Nº 082-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como Docente Adscripta a la Prof. Ana ATORRESI (C.U.I.L. Nº 27-16876296-3), en el cargo Categoría Profesor Adjunto para el dictado de las asignaturas Didáctica Especial y Taller de Práctica Docente de la Carrera Profesorado en Letras, a partir del 1º de Septiembre de 2012 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación consignada en el artículo anterior no implica una nueva relación contractual o de dependencia.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 666